Bucaramanga, 26 de Octubre de 2023

Señora:
CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA
REPRESENTANTE LEGAL REDEX SAS
C.C. 1.098.679.139 de Bucaramanga
NIT. 811034171-1,

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AD-MC-23-13 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA CERTIFICADA NORMAL, URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"

Respetados señores,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 20 de octubre de 2023.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA CERTIFICADA NORMAL, URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"

ITEM	ELEMENTO
	MENSAJERIA CERTIFICADA URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y TRAYECTO ESPECIAL
1	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO URBANO ESPECIALIZADO 0-1000 GRAMOS. POBLACION A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION DE ENTREGA EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA.
	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO URBANO ESPECIALIZADO 1001 - 2000 GRAMOS. POBLACION A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION DE ENTREGA EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA.
ITEM	**MENSAJERIA EXPRESS URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y TRAYECTO ESPECIAL**
2	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVÍO DE OBJETOS POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA, EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA 0 - 1000
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVÍO DE OBJETOS POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA, EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA 1001-2000
ITEM	**PAQUETERIA URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y TRAYECTO ESPECIAL**
3	SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 30 KG A POBLACIONES A NIVEL

	NACIONAL CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA 2001-5000
	SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 30 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA 5001-30000
	SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 30 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA KILO ADICIONAL
ITEM	**MENSAJERIA CERTIFICADA INTERNACIONAL ZONA A, ZONA B Y ZONA C**
4	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 0 A 100
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE.1001 A 500
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 501 A 1000
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 1001 A 1500
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 1501 A 2000
ITEM	**MENSAJERIA MASIVA URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y TRAYECTO ESPECIAL**
5	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO, VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 1000 A 10000
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO, VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 10001 A 50000
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO, VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 50001 A 100000
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO, VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL

	INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 100001 EN ADELANTE	
ITEM	**CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO**	
6	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 1 -100	
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 101-500	
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 501-1000	
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 1000-5000	
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. MAYOR A 5000	
ITEM	**MENSAJERIA EL MISMO DIA**	
7	SERVIVIO DE MENSAJERÍA PARA ENVIO DE OBJETOS POSTALES POR UNIDADA DE HASTA 2KG, EL MISMO DIA DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA, EL CUAL INCLUYE UN DE INTETO DE ENTREGA. 0-2000 PESO EN GRAMOS	
ITEM	**PERSONAL**	
8	**CARGO**	
	AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA CANTIDAD 5	
	AUXILIAR DE ARCHIVO CANTIDAD 2	
	COORDINADOR DE CORRESPONDENCIA CANTIDAD 1	
ITEM	**EQUIPOS**	
9	**DESCRIPCION**	
	PC DE ESCRITORIO CANTIDAD 8	
	IMPRESORA CANTIDAD 3	
	SCANER CANTIDAD 2	

ITEM	INSUMOS	CANTIDAD
10	DESCRIPCION	

	BATA	5
	TAPABOCAS	500
	GUANTES	1.000

PROPUESTA ECONOMICA: El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

OFERTAS		
OFERTA MAS ECONOMICA	**PROVEEDOR**	**VALOR ODFERTADO**
OFERTA N° 01	REDEX S.A.S	$ 42.060.580

3. **VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($116.000.000,00)

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($116.000.000,00), incluye estampillas, IVA y gastos de legalización, MONTO AGOTABLE. Valor del cual se irán descontando unitariamente, previa autorización de la supervisión, según el ítem de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

ITEM	MENSAJERIA CERTIFICADA	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL
1	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO URBANO ESPECIALIZADO 0-1000 GRAMOS. POBLACION A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION DE ENTREGA EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA.	7.391,00	9.318,00	10.732,00	11.118,00
	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO URBANO ESPECIALIZADO 1001 - 2000 GRAMOS. POBLACION A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION DE ENTREGA EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA.	11.335,00	14.186,00	16.087,00	17.444,00

ITEM	MENSAJERIA EXPRESS	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL
2	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVÍO DE OBJETOS POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA, EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA 0 - 1000	3.920,00	5.591,00	9.961,00	10.351,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVÍO DE OBJETOS POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL, CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA, EL CUAL INCLUYE DOS INTENTOS DE ENTREGA 1001-2000	5.604,00	7.408,00	12.174,00	13.046,00

ITEM	PAQUETERIA	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL
3	SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 30 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA 2001-5000	9.029,00	13.882,00	33.859,00	54.739,00
	SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 30 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA 5001-30000	15.801,00	27.087,00	44.017,00	93.677,00
	SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 30 KG A POBLACIONES A NIVEL NACIONAL CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA KILO ADICIONAL	339,00	451,00	677,00	1.354,00

ITEM	MENSAJERIA CERTIFICADA INTERNACIONAL	ZONA A	ZONA B	ZONA C
4	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 0 A 100	14.955,00	22.686,00	28.103,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE.1001 A 500	18.171,00	28.893,00	34.085,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 501 A 1000	32.731,00	54.852,00	65.348,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 1001 A 1500	48.306,00	80.472,00	95.822,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PAR ENVIOS DE OBJETOS, POSTALES POR UNIDAD DE HASTA 2 KG A DESTINOS INTERNACIONALES, CON SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE. 1501 A 2000	64.332,00	105.979,00	126.747,00

ITEM	MENSAJERIA MASIVA	URBANA	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL
5	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO,VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 1000 A 10000	1.836,00	2.929,00	4.362,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO,VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 10001 A 50000	1.104,00	1.775,00	2.130,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO,VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 50001 A 100000	995,00	1.086,00	1.169,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ENVIOS MASIVOS DE OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CORREOS PUBLICITARIO,VOLANTES, CAMPAÑAS DE MERCADEO DIRECTO, ENTRE OTROS) EN CANTIDADES SUPERIORES A 1000 UNIDADES, CON PRUEBA DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO, EL CUAL INCLUYE UN (01) INTETO DE ENTREGA. 100001 EN ADELANTE	982,00	1.010,00	1.040,00

ITEM	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	TARIFA
6	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 1 -100	1.580,00

	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 101-500	1.546,00
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 501-1000	1.456,00
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. 1000-5000	1.354,00
	SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE E-MAIL CON SEGUIMIETNO Y CERTIFICACION DE ENTREGA VALIDA JUDICIALMENTE, PARA LA REALIZACION DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y/O ADMINISTRATIVAS. MAYOR A 5000	1.298,00

ITEM	MENSAJERIA EL MISMO DIA	TARIFA
7	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA ENVIO DE OBJETOS POSTALES POR UNIDADA DE HASTA 2KG, EL MISMO DIA DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CON SEGUIMIENTO Y PRUEBA DE ENTREGA, EL CUAL INCLUYE UN DE INTETO DE ENTREGA. 0-2000 PESO EN GRAMOS	8.465,00

ITEM	PERSONAL	CANTIDAD DE RECURSO HUMANO	VALOR MENSUAL TOTAL
	CARGO		
8	AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA	5	20.468.850.00
	AUXILIAR DE ARCHIVO	2	8.387.540.00
	COORDINADOR DE CORRESPONDENCIA	1	5.110.956.00

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR MENSUAL TOTAL IVA INCLUIDO
	DESCRIPCION		
9	PC DE ESCRITORIO COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE ALTO DESEMPEÑO CORE I3, MEMORIA RAM DE 6 GB, DD 1TB, TECLADO, MOUSE, PANTALLA DE 22", SISTEMA OPERATIVO WINDOWS.	8	2.200.000,00
	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO, RENDIMIENTO VERSÁTIL A ALTA VELOCIDAD PARA GRUPOS DE TRABAJO MEDIANOS, IMPRESIÓN HASTA 50 PPM, RESOLUCIÓN MÁX. DE IMPRESIÓN 600X600 DPI, CAPACIDAD DE PAPEL HASTA 4,400 PÁGINAS, PANEL DE CONTROL LCD TÁCTIL ADAPTABLE A LAS NECESIDADES DEL USUARIO DE 4.3". TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA MICROPIEZO® DE 4 COLORES (CMYK)RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPELVELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO:10 PPM NEGRO, 5 PPM COLO TAMAÑO MÍNIMO DE LA GOTA DE TINTA:3 PICOLITROS CON TECNOLOGÍA DE GOTAS DE TINTA DE TAMAÑO VARIABLECONFIGURACIÓN DEL CABEZAL:357: 180 INYECTORES NEGROS + 59 INYECTORES POR COLOR (CMY)	3	2.520.000,00
	SCANER ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASO, RESOLUCIÓN ÓPTICA:600 DPIRESOLUCIÓN MÁXIMA:1200 DPIPROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR:30 BITS INTERNO / 24 BITS EXTERNOPROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT:16 BITS INTERNO / 8 BITS EXTERNOFUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORESVELOCIDAD DE ESCANEO:300 DPI: B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM), CAPACIDAD:50 PÁGINASTAMAÑOS DE DOCUMENTO:MÁX. 21.6 X 609.6 CM, MÍN. 5 X 5CMCICLO DIARIO DE TRABAJO:4,000 SHEETS	2	1.392.000,00

ITEM	INSUMOS	CANTIDAD	VALOR MENSUAL TOTAL IVA INCLUIDO
	DESCRIPCION		
10	BATA	5	445.000,00

	TAPABOCAS	500	360.000,00
	GUANTES	1000	600.000,00

4. FORMA DE PAGO:

Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente realizados en el respectivo periodo de ejecución, de conformidad con los precios unitarios ofertados y acorde con las actas y formatos de recibo a satisfacción suscritos por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos y soportes necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Se requerirá acta de liquidación final del contrato para el último cobro. Se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integrada y parafiscal.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.

f) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación
h) Además el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
i) 3X 1000 — ICA

Y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:
j) Retención en la fuente, según corresponda.
l) IVA del **19%**
m) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato, edificio central de la gobernación, Idesan, Secretaría de Salud y Floridablanca de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

CDP No. 23002890 del 29 de septiembre de 2023, Código Interno: 234360, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, detalle del rubro: comunicaciones y transporte. fuente de financiación es: ICLD REC BCE por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($116.000.000,00)**.

GARANTÍAS: El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:
1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS.

Para proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de Doscientos (200) smmlv.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
    a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
    c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de

responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

d. Cobertura expresa de amparo patronal.

e. Cobertura expresa de motocicleta s propios y no propios.

e.) RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

f.) TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

g.) REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte

DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada.

5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

Prestar el servicio de una forma adecuada, eficiente y correcta y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Constituir las garantías requeridas.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

6. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1**. Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

7. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

8. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la secretaria administrativa del Departamento de Santander

9. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Primer piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 oficina 408 Palacio Amarillo de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría Administrativa.

Atentamente,

SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ
Secretaria Administrativa (E)

Proyectó aspectos jurídicos: Alexander Cornejo Abogado CPS Oficina de contratación
VB: **LILIANA NAVAS FERREIRA – Jefe Oficina de Contratación**